

# POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO AML – KYC

argonPAY

## Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	1
2. POLÍTICA .....	1
3. PROCEDIMIENTO .....	3
4. HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA	5

## 1. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales relativos a un adecuado proceso de KYC (Know Your Customer o conocimiento de los clientes), de las actividades generadoras de sus recursos y de las características más relevantes de sus operaciones o contratos, para prevenir el uso de la compañía para fines de lavado de activos AML (Anti-Money Laundering o Anti Lavado de Activos) u otras actividades ilícitas . De igual forma, la política plantea las exigencias, que facilitan la disminución de riesgos frente a la posibilidad de que la compañía o sus clientes sean víctimas de fraude o actividades ilegales, protegiendo la imagen corporativa y reputacional de argonPAY.

## 2. POLÍTICA

argonPAY implementa la presente política en donde prevé lo relativo a AML (Anti-Money Laundering o Anti Lavado de Activos) y de KYC (Know Your Customer o Conocimiento del Cliente) como pilar del sistema de prevención de fraudes, pues a través de esta pretende tomar las medidas razonables para asegurarse de la identidad real de sus clientes, no aceptar fondos que se crea puedan provenir de actividades ilícitas, registrar ciertas operaciones y reportar, si correspondiera, las operaciones sospechosas a las autoridades correspondientes.

Las políticas establecidas y exigidas en el presente documento pretenden facilitar la

disminución de riesgos frente a la posibilidad de que la compañía o sus clientes sean víctimas de fraude o actividades ilegales, protegiendo la imagen corporativa y reputacional de argonPAY.

Por lo anterior, la presente política forma parte de la operación de argonPAY, para que la compañía realice un adecuado conocimiento de sus clientes, de las actividades generadoras de sus recursos y de las características más relevantes de sus operaciones o contratos, para prevenir el uso de la compañía para fines ilícitos.

En línea con lo anterior, argonPAY promueve como principio el establecimiento de relaciones comerciales y de negocios con Clientes y/o Terceros que también respeten la legislación y la ética en el desarrollo de sus actividades.

Por ello se establece como política general que, antes de entrar en una relación contractual con algún potencial cliente, sea persona natural o jurídica, , éste deba pasar por un proceso de Debida Diligencia efectuado por la compañía, para así comprender los riesgos que dicha celebración contractual representaría y, si estos existieran y fuesen aceptables, determinar los controles pertinentes para mitigarlos.

En general, en el relacionamiento con Clientes o Terceros, este se deberá ajustar a los siguientes principios:

- argonPAY llevará a cabo la identificación y análisis de todos los Clientes y Terceros con los que se pretenda relacionar.
- El proceso de debida diligencia priorizará los principios de razonabilidad y proporcionalidad, de tal manera que el detalle del análisis de Debida Diligencia que genere argonPAY dependerá del nivel de riesgo que represente el Cliente en cuestión.
- El proceso de KYC se dará al momento en el que el cliente se registra en la Plataforma de argonPAY, y podrá repetirse cuando argonPAY lo considere necesario para mantener sus niveles de riesgo controlados y mitigados de manera idónea.
- Dicho proceso incluirá el análisis de su estado en diferentes listas nacionales e internacionales de verificación, existentes para el efecto.
- Para que los clientes puedan operar a través de argonPAY, será necesario que el proceso de Debida Diligencia se encuentre culminado y al día.
- La relación con el Cliente será aprobada únicamente cuando este se pueda identificar de manera adecuada y los riesgos que éste represente se encuentren dentro de los parámetros establecidos por argonPAY.
- argonPAY no celebrará ninguna relación con sujetos o compañías que se encuentren

inmersos en situaciones que violen la ley o el espíritu de la ley, o con clientes cuyo análisis de Debida Diligencia haya detectado riesgos en materia de corrupción, lavado de activos, fraude o similares y no se haya puesto en marcha un plan de mitigación para remediarlos.

- argonPAY hará uso todas las herramientas legales que sean necesarias para poder llevar a cabo de manera adecuada el proceso de Debida Diligencia, sin embargo, estas son solo ayudas de referencia y no sustituyen al análisis y buen criterio en la evaluación.

### 3. PROCEDIMIENTO

En el marco del proceso de Debida Diligencia, se solicitará y validará, la siguiente información destinada a identificar al Cliente:

- Identificación del cliente y acceso a datos como su número de identidad, nacionalidad, edad, domicilio, ocupación, actividad comercial, condición de PEP, nivel de riesgo, datos de contacto, entre otros.
- Se solicitará al Cliente que complete el Cuestionario a Clientes dispuesto en la plataforma web de argonPAY para el efecto de poder realizar el posterior análisis que conlleva el debido proceso de KYC. El diligenciamiento de dicho cuestionario será de carácter optativo, pero se aclarará al Cliente que la falta de su diligenciamiento significa un factor negativo que podrá significar el rechazo del cliente.
- Para la Verificación de la información, esta será validada internamente por argonPAY, donde el departamento encargado realizará el debido análisis para la prevención de AML y demás actividades ilícitas que puedan comprometer a la compañía.
- El proceso de validación de argonPAY tendrá en cuenta el análisis que presente Metamap con relación a las listas de vigilancia estándar de AML.
- La vinculación del cliente continuará dependiendo del resultado del análisis presentado por Metamap.
- argonPAY realizará una evaluación para establecer el nivel de riesgo del Cliente, que será definido por el departamento encargado, teniendo especialmente en cuenta la información recolectada.
- En caso de que la evaluación marque un posible resultado de coincidencia con algún riesgo AML, el equipo de KYC actuará según las siguientes pautas generales:
  - Determinar si el resultado de coincidencia con el nombre es positivo o no.

- Corroborar la fecha de nacimiento/registro y el lugar de nacimiento, cuando sea factible, con el fin de corroborar si el resultado de coincidencia con el nombre es positivo o no.
  - En caso de que los factores de identificación primarios no sean suficientes para determinar la validez del resultado de coincidencia (por ej. debido a que falta información en la base de datos de investigación), el equipo deberá corroborar la información con la ayuda de identificadores secundarios.
  - Para las partes relacionadas, dada la cantidad menor de información que puede tener, puede basarse en los factores de identificación primarios y secundarios para determinar la validez del resultado de coincidencia con el nombre.
  - Para los resultados de coincidencia parcial con el nombre, el departamento encargado analizara la estructura del nombre además de revisar los identificadores primarios y secundarios a la hora de determinar la validez de la coincidencia.
- La clasificación de riesgo deberá brindar tres posibilidades de resultado por parte del equipo de KYC:
- Cliente con riesgo alto
  - Cliente con riesgo medio
  - Cliente con riesgo bajo
- Una vez que el Cliente ha sido clasificado según su nivel de riesgo, argonPAY podrá realizar para:
- Cliente con riesgo bajo: Aceptar la vinculación del cliente sin comentarios.
  - Cliente con riesgo medio: Aceptar la vinculación del cliente, e incluir un plan interno de seguimiento o monitoreo de sus actividades.
  - Cliente con riesgo alto: Rechazar la vinculación del Cliente, por el nivel de riesgo que posee.
- Con un resultado favorable en el análisis de Metamap, el cliente podrá desarrollar transacciones que oscilen entre los \$100 y \$50.000 USD a través de argonPAY.
- Si el cliente pretende llevar a cabo transacciones por montos superiores a \$50.000 USD, argonPAY exigirá a su cliente un proceso de validación y evaluación más detallado en donde será necesario un check analysis y una llamada de verificación, que hará directamente el departamento encargado.
- Previo a la materialización de cualquier transacción a través de argonPAY, el usuario deberá confirmar en el botón dispuesto para ello, que bajo gravedad de juramento

asegura que los recursos objeto de la operación provienen de actividades licitas.

- Una vez se cumpla con los pasos anteriores, argonPAY generará internamente un mandato que contendrá la información de la transacción en específico (monto de criptoactivos, valor en FIAT -USD y COP-, y TRM aplicada), el cual será aceptado por el cliente, justo antes de efectuar la transacción.
- La inactividad de un cliente por un periodo igual o superior a 6 meses de corrido, dará lugar a que previo a la realización de una nueva transacción se deba realizar de nuevo el proceso de KYC, previamente descrito.

#### **4. HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA**

Para llevar a cabo el proceso de Debida Diligencia, argonPAY se valdrá de todos los medios legítimos a su alcance, entre los que se encuentran los siguientes:

- Bases de Datos, Información y Evaluaciones Internas de Clientes.
- Bases de Datos, Información y Evaluaciones Internas de Proveedores.
- Bases de Datos Externas y de público acceso, incluidos motores generales de búsqueda, entre otros.
- La investigación a través de cualquier medio legítimo para validar la información facilitada por el Cliente.